

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2024-0018-R

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO MCO-MDMQ-2023-608
" OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA "**

**MSC. MARÍA FERNANDA GUILLÉN PALACIOS
ADMINISTRADORA ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), de conformidad con el artículo 1, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; así como, el Reglamento General a la Ley Ibídem, establece el desarrollo y aplicación;

Que, en Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20-jun-2022, 2, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que es de aplicación obligatoria, y tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el numeral 2) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“Contrataciones de Menor Cuantía.-Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: (...)2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;

Que, el artículo 43.- del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades; contratantes en el año fiscal detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes servicios u obras a adquirir o contratar: y. 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria. a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del*

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2024-0018-R

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, el artículo 55 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *"Art. 55.- Pliegos.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública que sean aplicables. Cada entidad contratante deberá completar los modelos obligatorios y bajo su responsabilidad, podrá modificar y ajustar las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, siempre que se cumpla con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente Reglamento General; no obstante, las condiciones generales no podrán ser modificadas por la entidad contratante.*

Los pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros.

En la determinación de las condiciones de los pliegos, la entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones. Los pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional; ni condiciones que favorezcan a un oferente en particular, ni direccionamiento o que no respondan a las necesidades de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar.

Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.”;

Que, mediante Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, en el artículo 1 delega entre otros, a los Administradores Zonales para que dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a los montos autorizados; y, para el caso de las Administraciones Zonales, dentro del siguiente monto: desde 0 (cero) al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el Presupuesto Inicial del Estado;

Que, mediante Resolución No. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, reforma la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020;

Que, mediante acción de personal Nro. 0000010919, que rige a partir del 30 de mayo de 2023, la Directora Metropolitana de Recursos Humanos, delegada del Alcalde Metropolitano de Quito, con base en lo señalado para el efecto en la Ley Orgánica del Sector Público –LOSEP, nombró como Administradora de la Zona Norte Eugenio Espejo a la Msc. María Fernanda Guillén Palacios;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0108-M de 01 de abril de 2023, la Jefe de Obras Públicas de la AZEE, solicitó al Ing. Jaime Paltán Caiza, servidor municipal 13, y a la Arq. Alina López Miranda, servidor municipal 11, la elaboración de los estudios del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA**

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2024-0018-R

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

PARROQUIA NAYÓN - AZEE”;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0112-M de 01 de abril de 2023, la Jefe de Obras Públicas de la AZEE, solicitó al Msc. Santiago Pozo Navas, servidor municipal 13, la elaboración de los estudios del proceso denominado: **“MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE, (CALLE QUITO Y ATAHUALPA, PARROQUIA ZÁMBIZA)**, incluido dentro del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA NAYÓN - AZEE”**;

Que, con memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0195-M de 25 de mayo de 2023, el servidor municipal 13, Ing. Jaime Paltán Caiza, entregó los estudios del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA NAYÓN - AZEE”** a la Jefe de Obras Públicas de la AZEE;

Que, con memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0247-M de 27 de julio de 2023, el servidor municipal 13, Msc. Santiago Pozo Navas, entregó los estudios del proceso denominado: **“MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE, (CALLE QUITO Y ATAHUALPA, PARROQUIA ZÁMBIZA)**, incluido dentro del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA NAYÓN - AZEE”** a la Jefe de Obras Públicas de la AZEE;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-FS-2023-0012-M de 15 de septiembre de 2023, la Jefe de Obras Públicas de la AZEE, puso en conocimiento del Ing. Jaime Paltán Caiza, y Msc. Santiago Pozo Navas, servidores municipales 13, la Reforma al PAC del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA NAYÓN - AZEE”**, a fin de que se consideren los cambios realizados en la entrega de los estudios;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-FS-2023-0014-M de 25 de septiembre de 2023, el Ing. Jaime Paltán Caiza, y Msc. Santiago Pozo Navas, servidores municipales 13, entregaron los estudios del proceso denominado **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, a la Jefe de Obras Públicas de la AZEE;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0198-M de 29 de mayo de 2023, la Jefe de Obras Públicas, solicitó al analista de compras públicas, se sirva certificar si las obras detalladas en el memorando en mención, se encuentran dentro del Catálogo Electrónico;

Que, mediante Certificación de Catálogo Electrónico, adjunta al Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0792-M de 30 de mayo de 2023, la Directora Administrativa Financiera (E), indicó lo siguiente: *“(…) Con base a la normativa citada detallo los resultados de la verificación realizada en el catálogo electrónico (SOCE), evidenciando que las “OBRAS”, que se encuentran a continuación; NO se encuentran catalogadas (...);”*

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0272-M de 30 de agosto de 2023, la Jefe de Obras Públicas, solicitó al analista de compras públicas, se sirva certificar si la obra incorporada al proceso, en la Reforma al PAC, se encuentran dentro del Catálogo Electrónico y a su vez la

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2024-0018-R

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

Certificación del código CPC;

Que, mediante Certificación de Catálogo Electrónico, contenida en el Certificado No. GADDMQ-AZEE-UADM-2023-0015-CERT de 31 de agosto de 2023, el analista de compras públicas, emitió la Certificación de Catálogo Electrónico y la no restricción del código CPC;

Que, la Jefe de Obras Públicas y el Director de Gestión del Territorio de la AZEE emitieron el Informe de Determinación de la Necesidad y Viabilidad Técnica No. UOP-DGT-2023-016 el 05 de octubre de 2023, para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, en cuyo numeral 7, denominado Análisis de Beneficio, Eficiencia o Efectividad, señalan: *“El beneficio es contribuir en la adecuada construcción de espacios públicos e infraestructura vial, y conjuntamente con la ciudadanía lograr mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo de las zonas, parroquias y barrios, por la tanto la inversión en obra pública está orientada a beneficiar a la población de estas parroquias.*

En base a lo señalado, en junio de 2022, la Administración Zonal Eugenio Espejo, en coordinación con las Unidades de Obras Públicas y Gestión Participativa, realizaron el levantamiento de información; priorizando de manera detallada todas las solicitudes ingresadas y también de los requerimientos que contaban con prefactibilidad para los presupuestos participativos, pero que no fueron priorizados en las Asambleas de las parroquias de nuestra jurisdicción; generando una base de datos sistematizada de los requerimientos, y además, definiendo su factibilidad técnica, datos con los que se realizó las fichas de pre-factibilidad, de las obras a ejecutarse en el proyecto de Infraestructura Comunitaria en las cuales se priorizaron las obras a ejecutarse en el año 2023.

*Considerando que la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, contempla en el Plan Metropolitano de Desarrollo grandes ejes de trabajo, de los cuales forman parte el eje QUITO CIUDAD SOLIDARIA, el cual contiene el Programa denominado CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, en el que a su vez se encuentran los Proyectos **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA**, cuyo propósito conforme las funciones descentralizadas que le corresponde a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a través del sistema de Gestión Participativa busca garantizar los derechos ciudadanos y el acceso a los espacios públicos, esto a través de inversión con obra pública, así mismo se debe indicar el aporte que recibe el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por la Contribución Especial de Mejoras, a fin de ejecutar Obras en la ciudad, que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos y generan desarrollo y crecimiento local reactivando la Productividad y economía, para beneficio directo de la comunidad.”;*

Que, la Jefe de Obras Públicas de la AZEE emitió el Informe de Justificación Técnico, Legal y Económico, el 06 de octubre de 2023, para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, en donde señala: *“En virtud de los fundamentos técnicos, económicos y legales expuestos que justifican la necesidad, es procedente solicitar la certificación presupuestaria con el objetivo de cumplir con el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación para ejecutar el proceso de **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, en el cual se deberán considerar los materiales, equipo y mano de obra requeridos para la ejecución de los rubros de trabajo, condiciones específicas y cantidades expuestas en el presupuesto referencial; así como también las facilidades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, por lo tanto se puede*

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2024-0018-R

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

continuar con el correspondiente proceso de contratación cumpliendo las disposiciones legales vigentes establecidas para el efecto.”;

Que, la Jefe de Obras Públicas de la AZEE emitió el Informe de Justificación Técnico, Legal y Económico de Anticipo, el 06 de octubre de 2023, para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, en donde señala: *“Las obras contenidas dentro del proceso de contratación **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, se encuentran contempladas dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en el proyecto de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS con un presupuesto referencial de USD. 217.072,31 (doscientos diez y siete mil setenta y dos con 31/100) dólares de los Estados Unidos de América, dentro de la partida Presupuestaria No. 750104 “URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO”, con lo cual se deja constancia que las obras cuentan con los recursos necesarios para la emisión de las respectivas certificaciones presupuestarias.*

Por lo expuesto, considerando la normativa de Alcaldía No. A 003-2021 de 15 de enero del 2021, la Administración Zonal Eugenio Espejo establece otorgar en calidad de anticipo un cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato.

El valor restante de la obra se pagará contra presentación de planillas debidamente aprobadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del contrato de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

De la planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato.”;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0068-M de 14 de marzo de 2023, la Jefe de Obras Públicas, solicitó al Responsable del POA, Ing. Segundo Bautista Tipán, lo siguiente: *“(…) solicito se sirva emitir las certificaciones POA 2023 para iniciar el proceso de contratación, cuyo objeto es **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA NAYÓN - AZEE”**, que asciende a un valor total de USD. 136.072,31 (ciento treinta seis mil setenta y dos con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América) (…)”;*

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UPLA-2023-0069-M de 16 de marzo de 2023, el Responsable del POA, Ing. Segundo Bautista Tipán, emitió las Certificaciones del Plan Operativo Anual (POA) números 125 y 126, de 16 de marzo de 2023, con las que certificó que la contratación SI consta en el POA 2023;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0069-M de 14 de marzo de 2023, la Jefe de Obras Públicas, solicitó al Responsable del POA, Ing. Segundo Bautista Tipán, lo siguiente: *“(…) solicito se sirva emitir las certificaciones POA 2023 para iniciar el proceso de contratación, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE, (CALLE QUITO Y ATAHUALPA, PARROQUIA ZÁMBIZA)”**, que asciende a un valor total de USD. 81.000,00 (ochenta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) (…)”;*

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UPLA-2023-0070-M de 16 de marzo de 2023, el Responsable del POA, Ing. Segundo Bautista Tipán, emitió la Certificación del Plan Operativo Anual (POA) número 127, de 16 de marzo de 2023, con la que certificó que la contratación SI consta en el POA 2023;

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2024-0018-R

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-1759-M de 10 de octubre de 2023, el Director de Gestión de Territorio, solicitó a la Administradora Zonal Eugenio Espejo lo siguiente: "(...) solicito cordialmente la Autorización de gasto e inicio de proceso, emisión de Disponibilidad Presupuestaria, PAC y Publicación del Proceso para el proyecto **"OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE"** (...)", con un presupuesto referencial de **217.072,31 (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETENTA Y DOS CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA;

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Documento Sitra del Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-1759-M de 10 de octubre de 2023, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, autorizó el inicio del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE"**, indicando lo siguiente: "Autorizado proceder conforme normativa vigente";

Que, de acuerdo al Certificado del PAC emitido con expediente No. 0100021370 de 11 de octubre de 2023, el Responsable del PAC del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Administración Zonal Eugenio Espejo, certificó que la contratación del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE"**, SI se encuentra dentro del Plan Anual de Contratación del año 2023;

Que, mediante Certificación Presupuestaria No. 1000069308 de 11 de octubre de 2023, la Jefa Financiera de la Administración Zonal Eugenio Espejo, certificó la disponibilidad presupuestaria por un monto de USD **217.072,31 (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETENTA Y DOS CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que NO incluye IVA, dentro de la partida presupuestaria No. 750104, denominada: "Urbanización y Embellecimiento";

Que, de conformidad con el punto 4 de las Especificaciones Técnicas, debidamente suscritas por la Jefa de Obras Públicas y el Director de Gestión de Territorio, referente a la Justificación del Proyecto, señalan lo siguiente:

"El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Administración Zonal Eugenio Espejo, como entidad desconcentrada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), en el Programa CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, en el que a su vez se encuentran los Proyectos de Presupuesto Participativo e Infraestructura Comunitaria, correspondiente al Producto "URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO", se han planificado las siguientes obras:

- **CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EN PREDIO MUNICIPAL 5200593, SECTOR TANDA, PARROQUIA NAYÓN;**
- **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE, SECTOR SAN PEDRO DE INCHAPICHO, PARROQUIA NAYÓN;**
- **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE, (CALLE QUITO Y ATAHUALPA, PARROQUIA ZÁMBIZA.**

Considerado la solicitud de los representantes de los barrios, y con el fin de priorizar la ejecución de obras en espacio público, cumpliendo además con la política de estructurar y planificar el sistema vial en concordancia con el crecimiento ordenado de la ciudad y la planificación urbana de los barrios de las

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2024-0018-R

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

diez parroquias urbanas y ocho rurales que conforman la Administración Zonal Eugenio Espejo, propósito con el que se planificó la ejecución de estas Obras.

Cada una de las intervenciones deberá concordar con los objetivos del Plan Operativo Anual 2023 y con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento territorial 2015 – 2033 (Eje, política y objetivo del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 -2033), dentro de este contexto, se busca contribuir desde la escala LOCAL con proyectos que fortalezcan su desarrollo humano, con el mejoramiento de su calidad de vida por medio de la infraestructura vial, y de espacios públicos.

En razón de estas intervenciones, objeto del presente proceso de contratación, es absolutamente necesario exponer las necesidades de la comunidad en las Asamblea de Presupuestos Participativos. La ejecución de estos proyectos radica principalmente en realizar obras que son parte integral para la accesibilidad a los barrios y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El objetivo es contribuir en la construcción y adecuación de espacios públicos, infraestructura barrial y vial, para una mejor perspectiva de la ciudadanía, y conjuntamente lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y el desarrollo de las zonas, parroquias y barrios.

En este contexto, los requerimientos de las parroquias, Nayón y Zámbriza fueron ingresados a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a través de instrumentos participativos y de la intervención directa de la Administración Zonal para su correspondiente análisis, determinación de pre-factibilidad, factibilidad y consecuente desarrollo de estudios técnicos.

En razón de estas intervenciones, objeto del presente contrato, es absolutamente necesario exponer las necesidades. La ejecución de estos proyectos radica principalmente en realizar obras que son parte integral para la accesibilidad de los barrios a los espacios públicos y con esto mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Considerado las solicitudes de los representantes de los barrios, y con el fin de priorizar la ejecución de obras en espacio público, cumpliendo además con la política de estructurar y planificar el sistema vial en concordancia con el crecimiento ordenado de la ciudad y la planificación urbana de los barrios de las diez parroquias urbanas y ocho rurales que conforman la Administración Zonal Eugenio Espejo, propósito con el que se planificó la ejecución de estas Obras.

En el mes de agosto del 2023 se realizaron las inspecciones in situ y se verificaron las condiciones técnicas de cada uno de los frentes de trabajo, por lo que actualmente los estudios definitivos de las obras que se contratarán dentro del presente proceso se encuentran concluidos, de acuerdo al detalle que se señala en el siguiente numeral..”.

Que, los pliegos de Menor Cuantía de Obras de este proceso fueron elaborados por la Dirección Administrativa Financiera, signados con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas debidamente suscritas por el Director de Gestión del Territorio y la Jefe de Obras Públicas, técnicos responsables;

Que, con Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-1188-M de 17 de octubre de 2023, el Director Administrativo Financiero, remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica, la documentación

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2024-0018-R

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

necesaria para la elaboración de la Resolución de Autorización e Inicio del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**;

Que, mediante Resolución No. RE-GADDMQ-AZEE-2023-0182-R de 19 de octubre de 2023, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, con un presupuesto referencial de **USD. 217.072,31 (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETENTA Y DOS CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que NO incluye IVA; y un plazo de ejecución de 60 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Nombró como miembros de la comisión técnica a los siguientes funcionarios: Arq. Liliana Alvarado como Delegada de la máxima autoridad; Arq. Patricio Hidalgo como Titular del área requirente y Arq. Ligia Granda, como Profesional afín al objeto de contratación, para que participen en todas las etapas, evalúen su cumplimiento, elaboren las actas e informes y recomienden a la máxima autoridad la declaratoria de desierto o adjudicación;

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, se publicó el 20 de octubre de 2023;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0307-M de 24 de octubre de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, designaron como Secretaria de dicha comisión a la servidora municipal, Sra. Julia Maldonado Cueva;

Que, mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones suscrita el 31 de octubre de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, dan respuesta a las preguntas formuladas dentro de dicho proceso;

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el Portal de Compras Públicas, la fecha límite para la entrega de las ofertas fue el 07 de noviembre de 2023, hasta las 12H00, dentro del referido proceso se recibieron en total, 94 ofertas en el SOCE;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UADM-2023-0973-M de 09 de noviembre de 2023, el analista de compras públicas, entregó a los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, el CD con 94 ofertas registradas a través del SOCE;

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2024-0018-R

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas, suscrita el 09 de noviembre de 2023, a las 15H00, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, se reunieron para efectuar la apertura de las 94 ofertas presentadas en el SOCE;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0320-M de 09 de noviembre de 2023, la delegada del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, entregó el Acta de Apertura de Ofertas al analista de compras públicas, a fin de que se continúe con el proceso en el SOCE;

Que, mediante Resolución No. GADDMQ-AZEE-2023-0223-R de 21 de diciembre de 2023, se designa como nuevo miembro de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, al Arq. Luis Renato Flores Puruncajas, como Delegado de la máxima autoridad, en virtud de la salida de la Arq. Liliana Alvarado de la institución;

Que, mediante Acta de Análisis de Convalidación de Errores suscrita el 22 de diciembre de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, concluyeron que existen errores para ser convalidados por parte de los oferentes participantes;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0365-M de 22 de diciembre de 2023, el delegado del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, remitió el Acta de Análisis de Convalidación de Errores al analista de compras públicas, a fin de que se continúe con el proceso en el SOCE;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UADM-2023-1166-M de 28 de diciembre de 2023, el delegado del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, entregó las ofertas convalidadas a los miembros de la comisión técnica del referido proceso de contratación;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-2076-M de 30 de noviembre de 2023, el Director de Gestión del Territorio, solicitó a la Administradora Zonal Eugenio Espejo, que la Dirección Administrativa Financiera, realice la anulación de las certificaciones presupuestarias Nos. 1000068970, 1000069122, 1000020476 y 1000069308, correspondientes al año 2023, y se emitan las mismas certificaciones presupuestarias para el año 2024;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DZHOP-2024-0035-M de 10 de enero de 2024, el

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2024-0018-R

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

Director Zonal de Hábitat y Obras Públicas, solicitó al Director Zonal Administrativo Financiero, que la Dirección Administrativa Financiera, se realice la convalidación de las certificaciones presupuestarias Nos. 1000068970, 1000069122, 1000020476 y 1000069308, correspondientes al año 2023; para el año 2024;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DZAF-2024-0043-M de 18 de enero de 2024, el Director Zonal Administrativo Financiero entregó al Director Zonal de Hábitat y Obras Públicas, las certificaciones presupuestarias manuales convalidadas, con Nos. 1000070635 y 1000070649;

Que, de conformidad con el Acta de Apertura de Convalidación y Calificación del Proceso MCO-MDMQ-2023-608, suscrita el 04 de enero de 2024, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, realizan la calificación y recomiendan lo siguiente: *“Aprobar y autorizar la calificación de ofertas e informe de proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. MCO-MDMQ-2023-608 correspondiente a: “OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA”, a fin de que han cumplido con todos los requisitos solicitados por la Entidad (...);”*;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DZFOP-UZF-2024-0009-M de 08 de enero de 2024, el delegado del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, entregó el Acta de Apertura de Convalidación y Calificación del Proceso, y; el Cuadro de Calificación de Ofertas a la Administradora Zonal Eugenio Espejo, a fin de que se continúe con el proceso en el SOCE;

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Documento Sitra del Memorando No. GADDMQ-AZEE-DZFOP-UZF-2024-0009-M de 08 de enero de 2024, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, indicó al Director Administrativo Financiero, lo siguiente: *“Autorizado, favor proceder con el trámite correspondiente.”*;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-ACP-2024-0001-M de 18 de enero de 2024, el analista de compras públicas, puso en conocimiento del delegado del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, los resultados del sorteo en el SOCE;

Que, mediante hoja impresa del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, denominada Proveedores Habilitados para el Sorteo; se habilitan a 12 proveedores, a fin de que pasen a la etapa de sorteo;

Que, según reporte impreso de Adjudicar a Proveedores del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), de 15 de enero de 2024, el Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP, seleccionó a la oferente **JENNY ALEXANDRA CÓNDR HARO con RUC 1722344643001**, dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, por un

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2024-0018-R

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

monto de **USD. 217.072,31 (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETENTA Y DOS CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que NO incluye IVA; y un plazo de ejecución de 60 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, con Memorando No. GADDMQ-AZEE-DZHOP-UZF-2024-0023-M de 19 de enero de 2024, el delegado de la máxima autoridad de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, pone en conocimiento de la Administradora Zonal Eugenio Espejo, el Acta de Resultado de Sorteo en el Portal de Compras Públicas del Proceso No. **MCO-MDMQ-2023-608**, con la recomendación de adjudicación en favor de la oferente **JENNY ALEXANDRA CÓNDOR HARO con RUC 1722344643001**;

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Documento Sitra del Memorando No. GADDMQ-AZEE-DZHOP-UZF-2024-0023-M de 19 de enero de 2024, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, indicó lo siguiente: *“Autorizado, favor proceder conforme normativa.”*;

Que, con Memorando No. GADDMQ-AZEE-DZAF-2024-0060-M de 24 de enero de 2024, el Director Zonal Administrativo Financiero, una vez revisado el proceso, remitió a la Dirección Zonal de Asesoría Jurídica, la documentación necesaria para la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“La máxima autoridad de la institución de acuerdo al proceso a seguir, en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta presente el mejor costo (...)”*

En pleno uso y goce de sus facultades legales, y de manera específica, las establecidas en el artículo 1 de la Resolución RA-2019-008 de 29 de mayo del 2019; el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Ibídem:

RESUELVE:

Artículo 1.- Acogiendo la recomendación efectuada por los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, generado para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, en el Acta de Resultado de Sorteo en el Portal de Compras Públicas del Proceso No. **MCO-MDMQ-2023-608**, suscrita el 19 de enero de 2024, ADJUDICO el proceso para la contratación de las **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608** a la oferente **JENNY ALEXANDRA CÓNDOR HARO con RUC 1722344643001**, por un monto de **USD. 217.072,31 (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETENTA Y DOS CON 31/100 DÓLARES DE LOS**

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2024-0018-R

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que NO incluye IVA; y un plazo de ejecución de 60 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Artículo 2.- Notificar a través del Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec.](http://www.compraspublicas.gob.ec), de la presente resolución a la oferente **JENNY ALEXANDRA CÓNDOR HARO con RUC 1722344643001**, como adjudicada del proceso de contratación pública por Menor Cuantía de Obras signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, para la contratación de las **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Designar a la Servidor Municipal, **Ing. Ana Mendoza** como “Administradora del Contrato”, quien será la encargada de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y 80 de la LOSNCP y artículo 303 del RGLOSNC, así como demás normativa aplicable para el efecto.

Artículo 4.- Designar a la **Arq. Alina López**, como Fiscalizadora del contrato signado con el No. **MCO-MDMQ-2023-608**, para la contratación de las **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, quien ejercerá sus funciones a partir del inicio del plazo contractual.

Artículo 5.- Disponer la elaboración del respectivo contrato del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQ-2023-608**, para la contratación de las **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIAS NAYÓN Y ZÁMBIZA - AZEE”**, a la Dirección Zonal de Asesoría Jurídica.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec.](http://www.compraspublicas.gob.ec)

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec.](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a la fecha de la suscripción electrónica del documento.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Fernanda Guillen Palacios
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO



Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2024-0018-R

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DZAF-2024-0060-M

Anexos:

- ACTA DE APERTURA DE CONVALIDACION, CALIFICACION E INFORME proceso MCO-MDMQ-2023-608
- CALIFICACIONES CUMPLE / NO CUMPLE, PROCESO MCO-MDMQ-2023-608
- PROVEEDORES_HABILITADOS_SORTEO.pdf
- RESULTADOS_SORTEO.pdf
- GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-ACP-2024-0001-M-1.pdf
- ACTA DE RESULTADO DEL SORTEO MCO 608-signed-signed-signed.pdf
- SOLICITUD_DE-CAMBIO_DEPRESIDENTE.pdf
- RESOLUCION_DE_CAMBIO_DE_PRESIDENTE.pdf
- ACTA_DE_APERTURA.pdf
- ACTA_DE_CONVALIDACION.pdf
- ACTADEAPERTURA.pdf
- ACTADEPREGUNTAS.pdf
- MEMOENTREGAAPERTURA.pdf
- GADDMQ-AZEE-DZHOP-UZF-2024-0009-M-1.pdf
- ACTA_DE_CALIFICACION.pdf
- ANEXO_CALIFICACION.pdf
- AUTORIZADO_CALIFICACION.pdf
- ENTREGA_RESULTADOS.pdf
- HABILITANTES1.rar
- HABILITANTES2.rar
- HABILITANTES3.rar
- HABILITANTES4.rar
- HABILITANTES5.rar
- HABILITANTES6.rar
- HABILITANTES7.rar
- HABILITANTES8.rar
- INFORMACION DEL PROCESO.pdf
- PLIEGOF-signed-signed-signed.pdf
- PROVEEDORES_HABILITADOS_SORTEO.pdf
- RESOLUCIONDEINICIO.pdf
- RESULTADOS_SORTEO.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Silvia de Lourdes Davila Morales
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCIÓN ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

